De los Pogroms de 1391 a los ordenamientos de 1405. (Un recodo en las relaciones judíos-cristianos en la Castilla Bajomedieval)*

EMILIO MITRE FERNÁNDEZ **

Los fastos que rodean ciertas rememoraciones ocultan a veces otras efemérides también importante y más veces centenarias aún. Si 1492 marcó la memoria colectiva de un pueblo no es menos cierto que el pogrom de 1391 constituyó también una trágica referencia.

A este hecho y a sus secuelas inmediatas dediqué hace ya más de veinte años uno de mis primeros artículos de investigación. Desde entonces acá ha aparecido un crecido número de trabajos en torno a la problemática judía de la Castilla medieval en general y en torno al referido pogrom en particular. Me ha parecido oportuno, ante la invitación al encuentro *En torno a Sefarad* revisar/actualizar aquellas páginas que redacté en mis años iniciales de estudioso del reinado de Enrique III de Castilla.

Explotar a fondo y extensamente el material disponible provoca un desbordamiento de los objetivos de este artículo de limitadas dimensiones que ahora se exige. Lo que voy a ofrecer aquí será, por tanto, un conjunto de breves reflexiones sobre acontecimientos considerados tradicionalmente como decisivos para la convivencia entre dos religiones. A través de cuatro puntos y algunas conclusiones quiero fijar de forma sucinta el estado actual de unas investigaciones/inquietudes y avanzar lo que, en los próximos meses, desearía desarrollar en forma de un pequeño libro.

No se trata de la labor de un especialista en temas judíos. No lo es quien estas páginas redacta aunque haya dado cumplidas muestras de

^{*} Comunicación presentada en el Encuentro Internacional de Historiadores En torno a Sefarad. Toledo, 1991.

^{**} Universidad Complutense.

sus preocupaciones en el campo de la historia religiosa. Es la obra de un bajomedievalista que investiga en los grandes problemas que vivió la Castilla de la transición entre los siglos xIV y XV: el de las relaciones judíoscristianos debe figurar, sin duda alguna, en un lugar preferente.

I. LOS SUCESOS DE 1391

Un autor de excepción —el cronista-canciller Pero López de Ayala—nos dio en su *Crónica de Enrique III* una dramática, aunque muy compendiada, visión de los acontecimientos que marcaron el pogrom de 1391.

- a) Desde Sevilla como epicentro, la onda popular antijudía se extendió a toda la corona castellana. Desde el 6 de junio (con un primer conato el 15 de marzo) hasta mediados de agosto puede hablarse de:
- Una mayor virulencia de los acontecimientos en localidades de la depresión bética (bien conocidos y documentados los casos de Sevilla y Córdoba) y en la meseta sur (localidades como Toledo, Madrid o Cuenca). La explosión antisemita tiene menos efecto en otras zonas: Murcia, prácticamente en paz, o las localidades al Norte de los puertos del Sistema Central. El caso de Burgos —posiblemente escenario de robos continuados más que de muertes violentas— puede marcar la pauta.
- Unos efectos colaterales también graves aunque, sin duda, de menor entidad: asaltos de las turbas a las morerías o —caso de Sevilla en relación con los genoveses— a los barrios habitados por comerciantes extranjeros.
- Unos efectos de contagio cara a los estados de la Corona de Aragón: asaltos a las juderías de algunas de las más importantes ciudades. En el caso de Valencia o Barcelona (según viejos estudios de Fita y Dánvila o más recientes de Riera i Sans) atizados por gentes originarias de Castilla.
- b) Sobre las connotaciones sociales de la explosión antijudía se ha lucubrado ampliamente:
- Las fuentes del momento hablan de la baja estofa de los asaltantes y —generalmente— del celo de los gobernantes locales para atajar los excesos. Una visión bastante común, extensible a cualquier otra forma de perturbación del orden establecido.
- En el momento actual (trabajos de síntesis como los de Valdeón o Monsalvo o los más concretos de Wolff o Mackay) se han abundado en la situación de crisis y conflictividad social generalizada de todo el Occidente

y, en el caso peculiar de Castilla, en el estado de grave quiebra tras los fracasos de Juan I en los últimos años de su reinado.

II. EL PESO DE LOS FACTORES EN UNA INTERPRETACIÓN DE CONJUNTO DE MEDIA DURACIÓN

El esquema fijado por J. Valdeón para analizar la crisis en las relaciones judíos/cristianos durante la «Revolución Trastámara» ¿es válido en líneas generales para acometer el estudio de los sucesos de 1391? En principio no caben grandes reservas.

El frente antijudío que caldeó el ambiente pudo, sin duda, facilitar el estallido y mantener viva la llama en los años siguientes. Lo integraron:

- a) Diversos eclesiásticos (alguno tan significativo como Gutierre de Toledo) que obran en principio de forma un tanto inconexa. Un grupo de ardientes predicadores actúan de punta de lanza; el más representativo, el arcediano de Écija Ferrán Martínez, principal responsable de los tumultos de 1391. En los años siguientes, la presión de los predicadores (caso de San Vicente Ferrer) se hará de forma mucho más coordinada y con un amplio apoyo oficial.
- b) Los conversos: algunos dieron el salto antes de 1391: caso de los Santamaría o los sevillanos Marmolejo y Abravanel.
- c) El Pontificado y sus agentes: la cercanía del Concilio Nacional de Palencia de 1388 pudo actuar como medio de presión. La reforma de la Iglesia exige, entre otras cosas, la estricta aplicación de medidas restrictivas para la comunidad hebrea. El papel en este concilio de Pedro de Luna, futuro (anti) papa Benedicto XIII no está, ni mucho menos, carente de significado.
- d) La presión popular: En su forma más dramática se expresa en la violencia del bajo pueblo (los «omes rosticos e de poco entendimiento» de los textos oficiales), pero la cobertura «moral», la facilitan los procuradores en Cortes. Ahí está sin duda (los trabajos en esta dirección de P. León Tello o J. M. Monsalvo son de gran utilidad) una de las claves. De seguir una trayectoria cronológica nos encontraríamos con:
- Una fuerte presión antijudía en las Cortes que se reúnen entre 1367 y 1390. Concide con el período de apogeo de la institución bajo los dos primeros Trastámaras. De las 15 reuniones de Cortes documentadas en la Colección de la Real Academia de la Historia para estos años, en 12 expresan los procuradores sus quejas (hasta 18 tipos de quejas) contra el elemento judío.

- Entre 1390 y 1405 se conoce un apaciguamiento en la hostilidad popular.
- En 1405 (Cortes de Valladolid) se aprecia un resurgir de la ofensiva antijudía que afecta, fundamentalmente, a cuatro cuestiones: las deudas contraídas con judíos, los préstamos usurarios, las pruebas testificales en las que los judíos habían gozado de algunos privilegios y los distintivos a usar en la vestimenta. Nada absolutamente nuevo salvo el deseo de los procuradores de que estas medidas se aplicasen con todo rigor.
- e) La propia autoridad real, sin duda la más contemporizadora con el elemento judío. En el caso de los ordenamientos de 1405, sorprendida incluso por las peticiones de la representación popular.

Ofensiva en cortes que, en conjunción con el programa de algunos predicadores (San Vicente Ferrer, por ejemplo) se materializaría en los posteriores ordenamientos de 1412 sobre «Encerramiento de judíos y moros». Testimonio precioso para conocer las vinculaciones profesionales de los hebreos castellanos en los primeros años del siglo xv.

III. LA REALEZA Y LOS JUDÍOS CASTELLANOS EN TORNO A 1400: LOS EFECTOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LA CRISIS

La reiteración de ciertas disposiciones legales ¿expresa las dificultades para homologar la situación de los judíos castellanos con la de sus colegas europeos?

Para conocer el alcance real de tales medidas es necesario abordar el estudio de los diferentes planos en los que la cuestión judía se desenvolvió:

a) Papel de la realeza castellana en relación con la población hebrea durante el reinado de Enrique III:

La imagen de obsesión por la justicia que este monarca ha transmitido a la posteridad, se expresa en los intentos de resolver los problemas de las comunidades judías tras los pogroms de 1391:

- Expresión en el campo de las cuestiones concretas: suspensión de funciones durante algún tiempo a Ferrán Martínez; fuertes multas para los culpables de los tumultos (casos, de Toledo, Sevilla o Córdoba) o reconvenciones para que no se produjeran abusivas interpretaciones de los ordenamientos de 1405.
- Expresión en el campo de los grandes principios: las cartas enviadas desde Segovia en 1392 marcarán la pauta en lo que se refiere a las

formas y plazos para la conversión de los judíos. La actitud de la realeza está marcada por un evidente irenismo.

- b) El declive de las comunidades hebreras y sus efectos económicos más inmediatos:
- Se han barajado ciertas cifras para la población absoluta hebrea antes de 1391 (entre 200.000 según Wolff o 300.000 según los viejos datos de Loeb) y para las víctimas de los pogroms: vg. los míticos 4.000 judíos muertos por los disturbios sevillanos que se han venido repitiendo casi hasta nuestros días. Balances más prudentes se inclinan hacia un muy limitado número de víctimas mortales y, por el contrario, un elevado número de conversos y huidos.
- Debilitamiento, con todo, de la mayor parte de las juderías peninsulares y práctica extinción de algunas de ellas, especialmente en el Sur, tal y como consta en algunos documentos de la época: se hablará, así de la «que era judería de la ciudad», del núcleo urbano «que solía ser judería», o de como «dichos judíos se han tornado cristianos». El impacto será menos fuerte (o sus efectos más lentos) en las comunidades hebreras del Norte. Dos fechas parecen ser clave en el proceso de crisis: los pogroms de 1391 y las predicaciones de San Vicente Ferrer en torno a 1412.
- Migración (Portugal y Granada) y dispersión (pequeñas comunidades hebreras crecen en detrimento de las grandes) de los supervivientes de las matanzas serán también otros destinos.
- Las consecuencias económicas de los tumultos. Cabe recordar dos clases. Por un lado, la transferencia de bienes de aljamas a nobles o personajes del entorno del monarca: los de la aljama de Sevilla a Juan Hurtado de Mendoza y Diego López de Estúñiga; los de las aljamas y sinagogas del arzobispado de Toledo y obispado de Córdoba, a Ruy López Dávalos, salvo los de Villa Real que serían para el maestresala Gonzalo de Soto. De otro lado queda el perjuicio para personas e instituciones que, hasta 1391, eran perceptoras de algunos tributos típicos de judíos y a los que la realeza debe compensar de alguna forma.
- c) Vinculaciones profesionales de la población judía entre los pogroms de 1391 y los primeros años del siglo siguiente:

De la lectura del ordenamiento de 1412 se deduce que los judíos castellanos no diferían sustancialmente de los cristianos en cuanto a sus ocupaciones:

 Las fuentes documentales referidas a diversas localidades estudiadas en los últimos años (trabajos de P. León Tello, F. Cantera, E. Cantera, J. Torres Fontes, I. Montes, etc.) avalan esta idea. — Dos profesiones, sin embargo, han merecido la especial atención de los investigadores: En primer lugar, los judíos como físicos tanto a niveles modestos como en las más altas instancias de poder: arzobispo de Toledo, monarca, etc. En segundo lugar, los judíos como gestores financieros en distintos campos. Los veremos como arrendatarios y recaudadores de rentas varias (alcabalas, almojarifazgo, diezmos, bienes concejiles, etc.), como administradores y arrendores de bienes eclesiásticos, como procuradores y administradores de bienes de nobles, etc.

No cabe deducir (con la lectura de los documentos), que la violencia sufrida en 1391 y las disposiciones legales heredadas hayan provocado un cambio profundo en las orientaciones profesionales de los judíos en el tránsito al siglo xv.

IV. ANTIJUDAÍSMO Y ALTERIDAD RELIGIOSA

El impacto de ciertos factores —los religiosos en el caso que nos ocupa— tiene una gran importancia para la configuración de modelos de autovaloración... que conllevan los correspondientes antimodelos: «no ser como...», (E. Benito Ruano).

Para el período al que nos estamos refiriendo —transición de los siglos xIV a xV— pueden tomarse en consideración una serie de aspectos:

- a) Un interrogante: ¿se reavivaron los sentimientos de hostilidad contra otras comunidades religiosas en torno a 1400? ¿fueron no sólo los judíos sino también los musulmanes objeto de las iras populares?
- En relación con la política oficial, los años finales del XIV y los inicios del XV conocieron algunas importantes operaciones antiislámicas. En el caso castellano culminarían en la preparación —en 1406— de una campaña a fondo contra el reino de Granada que, en los años siguientes, conduciría el infante don Fernando.
- En relación con la vida cotidiana puede recordarse: los ataques a morerías paralelos a los de las juderías en 1391, o la expedición del maestre de Alcántara en 1394 que arrastra a gentes de extracción popular. ¿Cierta similitud con ciertos movimientos de «paxtoureaux»?
- b) El enriquecimiento de imágenes del «otro» para el futuro que acabará tomando como referencia los hechos de 1391 y sus secuelas:
- Del lado judío, textos como *El Valle del Llanto* se hacen eco del poso amargo que en la memoria colectiva judía dejaron el mal comportamiento de una tierra (la Corona castellana) y la fanática actuación de algunas personas (San Vicente Ferrer).

- Del lado cristiano, el canciller Ayala, coetáneo de los hechos nos lega en su *Rimado de Palacio* la visión negativa del judío como prestamista, arrendador, recaudador, etc. Con posterioridad, otra vieja imagen (la del envenenamiento) sería aplicada a un médico judío: Don Mayr Alguadex, acusado de regicidio según la leyenda.
- c) El desarrollo de la figura de «los otros cristianos»: los conversos. Los acontecimientos de 1391 y las secuelas ulteriores (hasta los ordenamientos de 1405 o los de 1412) facilitan algunas claves para el análisis de un problema cuya gravedad se acentuará más allá de los límites cronológicos del Medievo:
- Las disputas y polémicas judíos-cristianos (culminando en Tortosa entre 1413-1414) avivaron ciertos trasvases desde las filas de la comunidad mosaica.
- Las deserciones y posteriores rejudaizaciones de algunos conversos en torno a 1400 echan las bases de un problema que va a marcar fuertemente el comportamiento de varias generaciones.
- —La situación del converso. Desde el punto de vista profesional tiene las mismas ocupaciones que en sus tiempos de judío. Desde el punto de vista jurídico, social y religioso, debía tener la misma consideración que los cristianos viejos. Así lo recuerdan las instrucciones de Enrique III en 1392. ¿Muestra de un incumplimiento de la norma? ¿Habría que adelantar a fines del xiv el origen de la problemática conversa?
- d) La figura del converso por antonomasia: Selemoh Ha- Levi/Pablo de Santa María. Nos facilita:
- Una preciosa referencia para la crisis de conciencia de la comunidad judía. Su más acabada expresión: la correspondencia mantenida con Yehosua Ha-Lorqui/Jerónimo de Santa Fe. Se nos habla en ella de las posibles motivaciones de los conversos para dar el paso decisivo en su cambio de fe.
- El modelo social de «buen converso» que ha accedido al cristianismo tras un proceso de reflexión y que, desde su nueva posición ha llegado a los más altos puestos de la vida política y eclesiástica. Una imagen que empieza a perfilarla Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y Semblanzas* y que, siglos más tarde retomaría, considerablemente enriquecida, el P. Florez en su *España Sagrada*.

CONCLUSIÓN

Ante los sucesos de 1391 y sus traumáticas secuelas pueden darse distintas interpretaciones:

- ¿Resultado de una vasta conspiración? (Amador de los Ríos?
- ¿Episodio indeseado dentro de un programa gestado en las alturas para un bautismo generalizado? (Suárez Fernández).
- ¿Episodio de un proceso acorde con la realidad histórica del antijudaísmo? (Monsalvo).
- ¿Recodo en las relaciones judíos cristianos en la Castilla medieval (mi propia hipótesis).

La retórica puede resultar mala consejera del historiador: a estas alturas del siglo xix no puede darse crédito a visiones conspirativas de la Historia. La primera interpretación resulta, por ello, completamente desechable.

Suscribir debidamente conjugadas las ideas de «programa» y de «proceso» nos llevarían a presentar el pogrom de 1391 como el producto de una lógica... Cruel, pero lógica al fin: la de la violencia de unas masas, no deseada por las altas esferas políticas y eclesiásticas (Suárez) que se manifestaba en el marco de las contradicciones sociales del momento (Monsalvo).

Ahora bien ¿Existió esa lógica? ¿Hay que considerar el pogrom de 1391 como un episodio en una inevitable cadena de acontecimientos que, cien años más tarde, llevarían a la expulsión de los judíos?

Frecuentemente, y con la distancia de los acontecimientos por medio, los historiadores tendemos a dar explicaciones racionales de ciertos hechos. Hablamos, así, de frente antijudío para avalar la explicación de los sucesos de 1391. Pero lo hechos, en su momento no parecieron tan fáciles de entender ni tan «lógicos». Es muy posible que pocas personas pudieron prever la explosión antisemita. Una de ellas fue, sin duda, Ferrán Martínez. Él la dirigió y sus resultados inmediatos fueron acordes con la destemplanza verbal que desplegó.

Podemos ufanarnos hoy también de haber hallado otra lógica más cercana cronológicamente al estallido: la de la coyuntura que enmarca la crisis de finales del reinado de Juan I. Sin embargo —al igual que apuntamos hace años— hay algo más coyuntural e inmediato que pesó en el desencadenamiento de los hechos. Fue el simivacío de poder político —un menoe en el trono— y eclesiástico —muerte en julio de 1390 del arzobispo sevillano Pedro Gómez Barroso— que elevó a un primer plano precisamente al arcediano de Écija.

El terrible impacto sobre la memoria colectiva fue lo que hizo de los acontecimientos de 1391 y de sus efectos inmediatos un recodo en las relaciones judíos-cristianos. Cómodamente hablamos de precedente de 1492. Hablemos —y no es poco— de referencia traumática.